

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 161/2014

CONSIDERANDO:

Que, art. 24 literal n) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, estipula entre los deberes y atribuciones del Consejo Universitario el de autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;

Que, con oficios N°99 y 100 DECOIN-UTMACH de mayo 13 del 2014, el Ec. Luis Brito Gaona, Director del Departamento de Cooperación e Intercambio Interinstitucional, remite los Convenios Marco de Pasantías con el Servicio de Rentas Internas –SRI, y Marco de Cooperación Interinstitucional con la Fundación de Jocotoco.

Que, con oficios N° 182 y 185 PG UTMACH de abril 24 del 2014, el Ab. José Correa Calderón, Procurador General de la UTMACH, emite su criterio favorable para la suscripción de los Convenios Marco de Pasantías con el Servicio de Rentas Internas y Marco de Cooperación Interinstitucional con la Fundación Jocotoco;

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

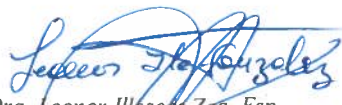
Artículo 1.- Acoger las comunicaciones descritas en el segundo considerando de la presente resolución, y ratificar la actuación del Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, en la suscripción de los siguientes Convenios:

- **Marco de Pasantías con el Servicio de Rentas Internas SRI, suscrito el 2 de mayo del 2014.**
- **Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación de Conservación Jocotoco, suscrito el 8 de mayo del 2014.**

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL (e) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo del 2014

Machala, junio 3 de 2014


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General (e) UTMACH